

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Definición:

Una cesión ante AMECE es; cuando un Asociado solicita autorización para ceder los derechos y obligaciones que ostenta, derivados del uso de los servicios proporcionados por la Asociación, a favor de otra persona física o moral. Cabe mencionar que las cesiones son a título gratuito siempre y cuando ambas entidades sean asociados de AMECE .

Los tipos de cesiones que se pueden realizar ante la Asociación son:

1. Cesión de Persona Física a Persona Física,
2. Cesión de Persona Física a Persona Moral,
3. Cesión de Persona Moral a Persona Moral,
4. Cesión de Persona Moral a Persona Física,

Requisitos:

FÍSICA A FÍSICA

Persona Física que Cede

1. Contrato de Cesión de Derechos debidamente llenado y firmado (Proporciona AMECE),
2. Carta solicitud firmada por la persona física (Proporciona AMECE),
3. Copia de identificación oficial,
4. Llenar formato de baja ante la Asociación (En caso de Aplicar)
5. No presentar adeudos,

Persona Física que Recibe

1. Pago de Inscripción, *
2. Llenar solicitud y contrato de servicio (s) que le serán cedidos, *
3. Copia de RFC, *
4. Copia de identificación oficial,
5. Copia de última declaración anual ante Hacienda,

* Estos requisitos se aplicarán sólo en caso de que NO se esté inscrito en AMECE como asociado activo,

FÍSICA A MORAL

Persona Física que Cede

1. Contrato de Cesión de Derechos debidamente llenado y firmado (Proporciona AMECE),
2. Carta solicitud firmada por la persona física (Proporciona AMECE),
3. Copia de identificación oficial,
4. Llenar formato de baja ante la Asociación (En caso de Aplicar)
5. No presentar adeudos,

Persona Moral que Recibe

1. Pago de Inscripción, *

REQUISITOS PARA TRÁMITE DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

2. Llenar solicitud y contrato de servicio (s) que le serán cedidos, *
3. Copia de RFC, *
4. Copia de identificación de representante legal,
5. Copia de poderes Legales con facultades para actos de Administración,
6. Copia de última declaración anual ante Hacienda,

* Estos requisitos se aplicarán sólo en caso de que NO se este inscrito en AMECE como asociado activo en el servicio correspondiente a ceder,

MORAL A MORAL

Persona Moral que Cede

1. Contrato de Cesión de Derechos debidamente llenado y firmado (Proporciona AMECE),
2. Carta solicitud firmada por representante legal (Proporciona AMECE),
3. Copia de identificación oficial de representante legal,
4. Copia de poderes Legales con facultades para actos de Administración,
5. Llenar formato de baja ante la Asociación (En caso de Aplicar)
6. No presentar adeudos,

Persona Moral que Recibe

1. Pago de Inscripción, *
2. Llenar solicitud y contrato de servicio (s) que le serán cedidos, *
3. Copia de RFC, *
4. Copia de identificación de representante legal,
5. Copia de poderes Legales con facultades para actos de Administración,
6. Copia de última declaración anual ante Hacienda,

* Estos requisitos se aplicarán sólo en caso de que NO se este inscrito en AMECE como asociado activo en el servicio correspondiente a ceder,

MORAL A FÍSICA

Persona Moral que Cede

1. Contrato de Cesión de Derechos debidamente llenado y firmado (Proporciona AMECE),
2. Carta solicitud firmada por representante legal (Proporciona AMECE),
3. Copia de identificación oficial de representante legal,
4. Copia de poderes Legales con facultades para actos de Administración,
5. Llenar formato de baja ante la Asociación (En caso de Aplicar)
6. No presentar adeudos,

Persona Física que Recibe

1. Pago de Inscripción, *
2. Llenar solicitud y contrato de servicio (s) que le serán cedidos, *
3. Copia de RFC, *
4. Copia de identificación oficial,
5. Copia de última declaración anual ante Hacienda,

**REQUISITOS PARA TRÁMITE DE
CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

* Estos requisitos se aplicarán sólo en caso de que NO se esté inscrito en AMECE como asociado activo,

Entregar la documentación en AMECE, A.C. si es del DF, o bien; enviarla por mensajería,
Boulevard Manuel Ávila Camacho 138-9
Col. Lomas de Chapultepec
México, DF CP 11000

Para mayor información tenemos a disposición el Centro de Atención a Clientes el cual funciona de lunes a viernes de 8:00 AM a 6:00 PM

Tel. 01 800 50 45 400